

**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

SEGUROS ATLAS,S.A	
MAPFRE TEPEYAC S.A	
METLIFE MEXICO S.A.	
ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS,S.A	
INSIGNIA LIFE S.A.	

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 13 trece de junio de 2013 dos mil trece a las 12:00 diez horas, enviando respuestas la convocante el día 14 de Junio antes de las 20:00 veinte horas de acuerdo con los establecido en las bases que norman este proceso, recibiendo las propuestas formuladas –en sobre cerrado- por las empresas interesadas el día 21 veintiuno de Junio de 2013 dos mil trece a las 12:00 doce horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 24 veinticuatro de junio de 2013 dos mil trece a las 10:00 diez horas, en presencia de la los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económica, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma , las que se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales:

SEGUROS ATLAS,SA	
MAPFERE TEPEYAC, SA	
METLIFE MEXICO,SA	
INSIGNIA LIFE, SA.	

El comité de adquisiciones se reunió el 25 de junio de 2013 a las 13:00 trece horas para **realizar** el acto de fallo del concurso 004/2013, analizando primera y detalladamente las **PROPUESTAS TECNICAS** observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
- **ANEXO 2** Documentos de acreditación
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- **ANEXO 5** Declaración de Integridad

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- **ANEXO 7** Formato de Catalogo de Conceptos
- **FORMATO LIBRE** Propuesta Económica
- **ANEXO 8** Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales
- **ANEXO 11** Proyecto Póliza

Secundino
[Signature]

Medina
[Signature]

[Signature]
[Signature]

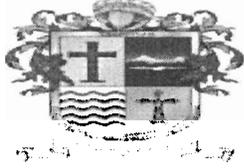
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

El análisis detallado de las propuestas arrojo las siguientes observaciones

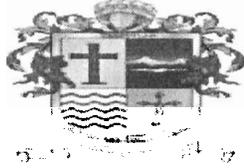
- MAPFRE TEPEYAC, SA: no especifica la cobertura por muerte accidental para jubilados y pensionados, ni anexa proyecto póliza en su propuesta.
- INSIGNIA LIFE, SA: Excluye la cobertura de muerte accidental para personal en activo y jubilados y pensionados, y la cobertura por pérdidas orgánicas, y no incluye proyecto póliza, y su pago lo estipula anual y no trimestral como se solicito.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

SEGUROS ATLAS,SA	\$3,197,157.60
MAPFRE TEPEYAC,SA	\$ 2,175,409.69
METLIFE MEXICO,SA	\$ 2,029,381.25
INSIGNIA LIFE, SA	\$ 3,680,185.00

Por unanimidad de los miembros del comité presentes, de determina que la empresa METLIFE MEXICO, SA. es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de las pólizas de seguros de vida de los trabajadores de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como jubilados y pensionados. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determino que METLIFE MEXICO S.A. es la que oferta el mejor precio para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente -----



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

-----**FALLO**-----

Se adjudica a la empresa METLIFE MEXICO, SA. En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1404	\$ 2,029,381.25

Siendo el importe total adjudicado para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS correspondiente a la partida 1404 de \$ 2,029,381.25 (dos millones veinte nueve mil trescientos ochenta y un pesos 25/100 M.N.). El monto es neto, ya que las pólizas de seguros de vida, no causan IVA

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de entrega de Carta cobertura y Póliza definitiva de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de la presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2013.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 14:00 catorce horas en el lugar y fecha de su inicio.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"2013, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

"2013, CENTENARIO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL"

"2013 BICENTENARIO DE LA INSTALACION DEL PRIMER AYUNTAMIENTO"

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2013

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Medina'.

Handwritten signature 'Juan José'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

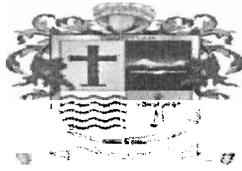
Handwritten signature 'C4'.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

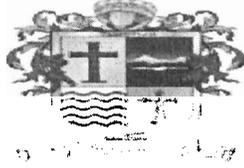


**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL <i>LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ</i>	
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ PRESIDENTE DE LA COMISION	
LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS SINDICO MUNICIPAL <i>Lic. Magali Casillas Contreras</i>	
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)	
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	
ING. SIST. HIGINIO DEL TORO PEREZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO)	
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL En su representación LIC. ESTHER LOPEZ GARCIA	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL	<i>P.A. Juan José Medina</i>



**ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS
TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO
JUBILADOS Y PENSIONADOS

C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS

ARQ. RAMIRO RODRIGUEZ PEREZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS

ING. TOMAS IGNACIO SALGADO VARGAS P.A.
PRESIDENTE DE CAREINTRA
Lic. Veneranda Sánchez Ortega

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO.